



MODIFICACIÓN VI A LA RESOLUCIÓN ViVE-47-2020 CALENDARIO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO DEL AÑO 2021

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las trece horas del día doce de julio del año dos mil veintiuno. Yo, María José Cascante Matamoros, Vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones contenidas en los artículos 49 inciso ch) y, 54 inciso h) del Estatuto Orgánico, en el artículo 4 inciso x) del Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en la Resolución ViVE-47-2020 Calendario Estudiantil Universitario del año 2021, publicada en el Alcance a La Gaceta Universitaria No.1-2021 del 5 de enero de 2021, en el apartado de la Oficina de Registro e Información, en la sección Calendario de Matrícula Semestral, se establece la fecha de publicación de la lista de clase con Matrícula Ordinaria, Matrícula de Inclusión, Retiro de Matrícula, Matrícula de Aprovechamiento de Cupos, Suficiencia y Tutoría del II ciclo lectivo 2021, para el día 07 de setiembre del presente año .

SEGUNDO. Que el Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Director de la Oficina de Registro e Información, por medio del oficio ORI-2651-2021 del día 1 de julio del 2021, solicita a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la modificación del Calendario Estudiantil Universitario 2021, en lo correspondiente al traslado de la fecha de publicación de la lista de clase con Matrícula Ordinaria, Matrícula de Inclusión, Retiro de Matrícula, Matrícula de Aprovechamiento de Cupos, Suficiencia y Tutoría del II ciclo lectivo 2021, para el día 13 de setiembre del 2021.

TERCERO. Que en el oficio ORI-2651-2021, la Oficina de Registro e Información fundamenta la solicitud de cambio, debido a una inconsistencia entre el periodo de finalización del proceso de tutoría y la fecha de publicación de la lista de clase con Matrícula Ordinaria, Matrícula de Inclusión, Retiro de Matrícula, Matrícula de Aprovechamiento de Cupos, Suficiencia y Tutoría del II ciclo lectivo.





CUARTO. Que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil analizó y avaló la solicitud de modificación del Calendario Estudiantil Universitario 2021, presentada por la Oficina de Registro e Información en el oficio ORI-2651-2021.

QUINTO. Que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil pone de manifiesto que en la coyuntura de la emergencia sanitaria por COVID-19 ha sido necesario introducir ajustes y adecuaciones de las distintas actividades universitarias para asegurar la articulación de los procesos estudiantiles favorecedores de la permanencia de la población estudiantil.

POR TANTO
LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

I. Aprobar la modificación del Calendario Estudiantil Universitario 2021, en lo correspondiente a la fecha de publicación de la lista de clase con Matrícula Ordinaria, Matrícula de Inclusión, Retiro de Matrícula, Matrícula de Aprovechamiento de Cupos, Suficiencia y Tutoría del II ciclo lectivo 2021, para el día 13 de setiembre del 2021.

NOTIFÍQUESE:

- 1. Gaceta Universitaria**
- 2. Oficina de Registro e Información**
- 3. Comunidad Universitaria**

Dra. María José Cascante Matamoros
Vicerrectora de Vida Estudiantil

C.Archivo



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

ViVE

Vicerrectoría de
Vida Estudiantil